

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38982 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de Título judicial Extranjero 749/10, a instancia del Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Marinus Pannevis, en su condición de sindico de la mercantil holandesa I.I.O.C B.V (SRL), en los que por Auto de fecha 30 de septiembre de 2010, que es firme se reconoció eficacia a la Sentencia de quiebra de fecha 26 de julio de 2010, dictada por el Sector de Derecho Civil de los Juzgados de Ámsterdam en los autos de quiebra 10/470-F, en virtud del cual se declaró en estado de quiebra a I.I.O.C B.V (SRL), entidad cuyo principal centro de actividad está en los Países Bajos y en el que se designó como sindico de la quiebra a Don Marinus Pannevis; dicha entidad tiene abierto sucursal en la población e Barcelona, Avenida Josep Tarradellas 10, 7ª, con CIF N0033920J, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B352862, tomo 39828, folio 40.

Expido el presente para dar cumplimiento a lo acordado en el Autos de fecha 30 de septiembre de 2010 en relación con lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento 1346/200 del Consejo de la Unión Europea de fecha 29 de mayo de 2000.

Barcelona, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082490-1